Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Doctora
Andrea Corzo Alvarez
Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Dirección de Control Ambiental
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Av. Caracas No. 54-38
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución - Contrato de Compraventa No. SDA-20251561 - Lote 4

Respetados señores:

JOSE NICOLAS GERMAN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.131.397, actuando en calidad de Representante Legal de **HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA**, identificada con NIT 900.013.343-2, en el marco del **Contrato de Compraventa No. SDA-20251561**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD – LOTE N. 4"**, me permito presentar de manera respetuosa la siguiente solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en las consideraciones técnicas y operativas que se exponen a continuación.

Mediante Prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. SDA-20251561, las partes acordaron extender el plazo de ejecución del contrato del 31 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. Esta primera prórroga fue solicitada y aprobada considerando los tiempos de fabricación de los equipos especializados, el cierre operativo de temporada navideña y las actividades de entrega en el almacén de la SDA, para posteriormente ser recogidos por nuestra parte y proceder con la instalación, integración y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes de la RMCAB que correspondan y de acuerdo con lo contemplado en el contrato.

I. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

A pesar de los esfuerzos realizados por nuestra empresa para cumplir con los plazos establecidos, se han presentado circunstancias que, si bien han mostrado avances significativos, requieren de un tiempo adicional para la culminación integral de las obligaciones contractuales. A continuación, se expone el estado actual de la ejecución:

1. Estado actual de los Calibradores Dinámicos

Los calibradores dinámicos con generador de ozono y fotómetro interno se encuentran actualmente en las etapas finales de fabricación y calibración certificada en las instalaciones del fabricante. Según comunicación recibida del proveedor, estos equipos estarán listos para despacho hacia finales de febrero de 2026. Este avance representa un hito importante en el cumplimiento del contrato, dado que estos equipos requieren procesos de calibración certificada bajo estándares NIST/ISO 17025 que demandan tiempos mínimos específicos, dado que, cada medición debe estar trazada a patrones internacionales lo que implica que estos deban estar debidamente certificados y verificados.

Adicionalmente, se debe tener un registro detallado de todo el proceso de calibración lo que implica períodos de estabilización de los equipos y los patrones, que deben surtirse y por último, debe realizar una revisión técnica y control de calidad con la finalidad de determinar que no se presenten errores técnicos, ni de forma para poder expedir el certificado de calibración.

Razón por la cual, una vez culminada la fabricación y ensamble del equipo requiere del agotamiento del procedimiento de calibración y certificación y de esta manera garantizar la fiabilidad y calidad de los datos generados cuando dichos equipos se pongan en operación. El interés de nuestra empresa es entregar unos equipos técnicamente operativos y certificados que garanticen la trazabilidad metrológica y de esta manera cumplan con estándares de control y de auditorías internas y externas.

2. Estado actual de los Monitores de Partículas PM2.5

De manera satisfactoria, informamos que los monitores de partículas PM2.5 ya se encuentran en tránsito desde Estados Unidos hacia Bogotá. Este embarque ya fue despachado y se encuentra en tránsito con vuelo programado para el ultimo trayecto de Miami a Bogota para el 21 de febrero, por lo tanto, se estima la llega al país entre el 23 y 26 de febrero, lo cual demuestra el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales por parte de HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. Estos equipos estarán en Colombia en custodia de nuestro agente aduanero para comenzar los tramites de nacionalización correspondientes.

3. Tiempos estimados del proceso de nacionalización aduanera

El proceso de nacionalización de equipos de esta naturaleza, conforme a los procedimientos de la autoridad aduanera colombiana, requiere aproximadamente veinte (20) días calendario. Este plazo incluye la llegada a zona primaria aduanera, la inspección y verificación documental, liberación de la guía, clasificación arancelaria, el pago de tributos aduaneros aplicables, la inspección física cuando es requerida, y el levante de la mercancía. Estos tiempos son estándares para equipos de monitoreo ambiental y no dependen del contratista sino del proceso administrativo de las autoridades competentes.

4. Entrega y legalización en el almacén de la SDA.

Luego de contar con los equipos debidamente nacionalizados, de acuerdo a lo establecido en la obligación No 1 los equipos deben ser entregados en el Almacén de la SDA ubicado en la AV Caracas No 54-38 en las cantidades y referencias establecidas en la ficha técnica para su respectivo ingreso y registro formal en el inventario de la entidad, proceso que puede tardar aproximadamente siete (7) días hábiles en realizarse, ya que debe realizarse la respectiva verificación de la documentación presentada, la inspección física de los equipos y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Una vez registrados los equipos en el inventario de la entidad y contar con la respectiva placa de inventario se debe solicitar la salida de los mismos para ser trasladados por nuestra cuenta a las instalaciones o sedes de la RMCAB que corresponda para la respectiva instalación, integración y puesta en operación, este trámite puede tomar aproximadamente dos (2) días hábiles teniendo en cuenta que se deben realizar las gestiones internas para los respectivos permisos de salida de los equipos de la entidad

5. Actividades de instalación, integración y puesta en funcionamiento

Conforme a las obligaciones específicas del contrato (numerales 6, 7 y 16 de la cláusula octava), una vez nacionalizados los equipos, se debe proceder a su instalación, integración y puesta en funcionamiento en las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB). Estas actividades técnicas requieren coordinación con el personal de la Secretaría, disponibilidad de las estaciones, condiciones climáticas apropiadas, y la elaboración de informes técnicos de instalación con pruebas in situ que verifiquen el correcto funcionamiento de los equipos.

II. CRONOGRAMA ESTIMADO DE ACTIVIDADES PENDIENTES

Con base en el estado actual de la ejecución contractual, se proyecta el siguiente cronograma:

- Despacho de calibradores dinámicos desde origen: última semana de febrero de 2026
- Tránsito internacional y llegada a Colombia: 2 semanas
- Proceso de nacionalización aduanera: 20 días calendario
- Ingreso al Almacén de la SDA: 1 a 1.5 semanas
- Instalación, integración y puesta en funcionamiento en estaciones RMCAB: 1 semanas adicionales

La suma de estos tiempos, considerando que los calibradores estarán listos para despacho el 26 de febrero de 2026, hace necesaria una extensión del plazo de ejecución por un periodo de DOS (2) MESES, es decir desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2026, de esta manera garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud encuentra sustento jurídico en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Compraventa No. SDA-20251561, que establece expresamente que "las cláusulas del contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique una modificación del objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales o normativas establecidas para tal fin". Asimismo, se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las partes para introducir modificaciones a los contratos celebrados con el Estado, siempre que no se altere el objeto del contrato.

IV. SOLICITUD CONCRETA

Con fundamento en los argumentos técnicos, operativos y jurídicos expuestos, solicito respetuosamente a la Secretaría Distrital de Ambiente se sirva considerar y aprobar una PRÓRROGA DE DOS (2) MESES al plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SDA-20251561, extendiendo la fecha de terminación del 28 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, sin modificación del valor ni del objeto contractual.

V. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

En demostración de nuestra buena fe contractual y compromiso con la correcta ejecución del contrato de compraventa SDA-20251561, HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA se compromete a:

a) Mantener informada a la supervisión del contrato sobre el avance de los procesos de importación y nacionalización de los equipos.
b) Presentar el cronograma de ejecución ajustado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de esta prórroga.
c) Ampliar las garantías contractuales conforme al nuevo plazo de ejecución, sin costo adicional para la entidad.
d) Coordinar oportunamente con la supervisión del contrato las actividades de instalación, integración y puesta en funcionamiento de los equipos en las estaciones de la RMCAB.

La prórroga solicitada permitirá garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega de equipos nuevos, originales y debidamente calibrados, bajo la NTC ISO 17025 de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas establecidas, la instalación, integración y puesta en funcionamiento de los equipos en las estaciones de la RMCAB, todo ello en beneficio del interés público y la correcta operación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente,

JOSE NICOLAS GERMAN RODRIGUEZ MESA

Firmado digitalmente por JOSE NICOLAS GERMAN RODRIGUEZ MESA
Fecha: 2026.02.19 15:22:02 -05'00'

JOSE NICOLAS GERMAN RODRIGUEZ
C.C. No. 17.131.397
Representante Legal
HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA
NIT: 900.013.343-2

Anexos:

- Copia del contrato SDA-20251561
- Documentos HTE y Representante Legal

Copia:

- Supervisor del Contrato - Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
- Archivo de la empresa